

## **APUNTES SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL**

### **ANTECEDENTES:**

Dentro de los acuerdos pactados con los Sindicatos representativos en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad, figura el desarrollo de un Estatuto Marco que regule las relaciones profesionales de los trabajadores de los Centros y Servicios Sanitarios del SESCAM. A su vez en este Estatuto Marco adquiere especial relevancia el planteamiento y definición de la Carrera Profesional de los Profesionales Sanitarios del SESCAM.

Es objetivo de la Dirección Gerencia del SESCAM el elevar una propuesta de Carrera Profesional, (en adelante C.P.), antes de finalizar el presente año 2002. Esta propuesta estará basada en el consenso de las opiniones que los diferentes Profesionales, representativos de todos los estamentos sanitarios, hayan expresado a través de diferentes foros de opinión. La C.P. del SESCAM se centra inicialmente en dos conjuntos de Profesionales: Médicos y Enfermeros, sin perjuicio de que los demás colectivos de Profesionales de la Sanidad no la desarrollen más adelante. Se inicia la implantación de esta carrera profesional en estos dos estamentos esperando que su desarrollo facilite su aplicación al resto de colectivos en un futuro más próximo.

Para elaborar esta propuesta, desde la Secretaría General del SESCAM, en colaboración con la Dirección General de Atención Sanitaria se han estudiado y analizado los diferentes modelos de C.P. disponibles en las distintas Comunidades Autónomas que se han preocupado por este tema, bien sea en fase de borrador o de una aplicación real, como el caso de las Comunidades Autónomas de Navarra o de Valencia. Además de los desarrollos estructurales de carrera profesional por parte de las Administraciones Sanitarias, se han analizado las propuestas y borradores de Organizaciones Sindicales, Organizaciones Profesionales y de Instituciones como el Hospital Gregorio Marañón de Madrid o del Hospital Clínico de Barcelona.

Partiendo de este análisis de las propuestas conocidas de C.P. , disponibles en el Estado español y teniendo en cuenta las características de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, tanto sociales, demográficas como de desarrollo sanitario y social, se han elaborado unas directrices básicas que configuran el eje de la Carrera Profesional del SESCAM.

Esta configuración a partir de las experiencias conocidas debe ser complementada con las aportaciones que hagan los foros de discusión de Profesionales. Para un primer acercamiento a lo que van a ser estos conjuntos de discusión se ha llevado a cabo en la Sede del SESCAM una primera reunión con

veinte Profesionales elegidos entre el colectivo de Profesionales Médicos y Enfermeros de Atención Primaria y de Atención Especializada, con diferentes grados de responsabilidad, desarrollo profesional, experiencia, implicación directiva, etc. de tal forma que, aun siendo una muestra tan pequeña, se ha procurado que estén representados los diferentes ámbitos laborales en los que desarrollan sus actuaciones los Profesionales sanitarios de Castilla-La Mancha. Como se puede ver en el Anexo de asistentes están representadas todas las Provincias y los distintos Centros de Atención Primaria y Especializada que configuran el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

De las conclusiones que se obtuvieron se han elaborado los primeros elementos que configuran nuestra propuesta de C.P. Estas propuestas están sujetas a discusión a través del establecimiento de un método Delphi con los citados Profesionales, que nos permita establecer un documento consensuado de discusión para la C.P.

## **ELEMENTOS QUE CONFIGURAN LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS PROFESIONALES DEL SESCAM**

### 1. Objetivos claros y alcanzables y, por tanto, objetivables:

- Mejora del ambiente y de las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios.
- Conseguir la participación y corresponsabilización del profesional sanitario en el Proyecto Sanitario Público de Castilla-La Mancha.
- Estimular el esfuerzo, la dedicación y la consecución de objetivos en el trabajo diario. Mediante acciones que puedan ser objeto de un reconocimiento tangible.
- Como consecuencia de todo lo anterior contribuir a la mejora de la salud de la población de Castilla- La Mancha.

### 2. Carrera Profesional Justificada:

- La justificación de una Carrera Profesional que consiga los objetivos plasmados en el apartado anterior obedece en primer lugar a la obligación ética de la Administración Sanitaria en mantener una competencia científico-técnica de:

Sus profesionales y de su propia organización.

Pero además se justifica por la exigencia propia de la sociedad para que se garantice esta competencia en los Profesionales encargados de velar por la salud de los ciudadanos.

Así mismo la Carrera profesional debe ser un elemento básico para corregir el desgaste profesional, científico y asistencial que una Organización plana produce en sus profesionales.

En Castilla-La Mancha existen además dos razones específicas que emanan de:

- Acuerdo de Bases para la Sanidad entre el SESCAM y las Centrales Sindicales.
- Compromiso de Estatuto Marco que incluya la Carrera Profesional entre sus contenidos.
- Compromiso Político de mejora de la Atención Sanitaria de los ciudadanos de Castilla-La Mancha a partir de la mejora de las condiciones de trabajo de sus profesionales.

3. “Perversiones que deben evitarse”

La Carrera Profesional de Castilla-La Mancha pretende conseguir la mejora de la formación del Profesional sanitario y su participación activa en el Proyecto Sanitario mediante el reconocimiento objetivo de su trayectoria profesional y de su trabajo “día a día”.

Por tanto, la Carrera Profesional no debe convertirse en unos nuevos trienios a los que acceda todo el mundo simplemente por antigüedad. Ni debe convertirse en una Carrera para engrosar el Currículo, (no debe ser una carrera para “acumular puntos”).

La Carrera profesional debe tener unos elementos objetivos de promoción y acceso que eviten la generalización como concepto retributivo, suponiendo, además, un reconocimiento científico, profesional y ético de la trayectoria que a lo largo de su vida desarrolla un trabajador sanitario.

4. La Carrera Profesional de Castilla-La Mancha tiene un carácter voluntario para que puedan acceder a ella todos los profesionales ya existentes y con plaza en propiedad, que quieran ejercer esta opción acatando las líneas generales que se consensuen, aprueben y publiquen.

Por otro lado se plantea que en las futuras convocatorias de acceso al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se refleje la obligatoriedad de tomar parte en esta Carrera profesional desde el inicio de sus actividades como profesionales del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

5. La C.P. de Castilla-La Mancha se constituye en un elemento dinamizador del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para ello

premiará el esfuerzo asistencial diario y el trabajo bien hecho. Consiguiendo así transformarse en el elemento motivador clave que dé como resultado una mejora en la atención y cuidados del ciudadano de Castilla-La Mancha.

6. La C.P. CLM. Incluirá a los profesionales sanitarios de los Grupos A Y B de la Administración Sanitaria de Castilla-La Mancha (globalmente nos estamos refiriendo a personal médico y de enfermería). Se encuentran incluidos entre profesionales sanitarios, Médicos, todos los titulados superiores que ejerzan su profesión en el campo asistencial público de CLM. Igualmente como grupo B estarían incluidos, además de enfermería, todos los titulados de grado medio que ejercen sus labores asistenciales dentro del Sistema Sanitario Público de Castilla La Mancha.
7. Aún con un tronco común la C.P. CLM tendrá elementos diferenciadores entre Atención Primaria y Atención Especializada y obviamente entre personal médico y de enfermería.
8. La C.P. CLM incluirá compensaciones económicas por niveles y por tanto estará contemplada su cuantía dentro del Capítulo I del presupuesto anual del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Aunque esta compensación económica sea un elemento importante la Carrera Profesional, no debe suponer un estímulo exclusivamente económico.
9. La Carrera Profesional de CLM tendrá cinco niveles, siendo el nivel base el nivel 1, y el máximo nivel el 5. Cada uno de ellos debe corresponderse con un perfil profesional distinto, por el cual, a medida que se asciende a un nivel superior, aumenta la responsabilidad organizativa, la carga docente de investigación y disminuyendo la carga asistencial.  
En Atención Primaria este perfil profesional se plasmara en un mayor nivel de tareas de educación de la salud y actividades de promoción de la salud y una disminución de la carga asistencial junto con una cada vez mayor disponibilidad y flexibilidad horaria.  
Las retribuciones económicas por niveles estarán compuestas por un complemento fijo y consolidable con los años, más un complemento variable no consolidable.  
Esta remuneración económica debe compensar la disminución de ingresos que la menor carga asistencial pueda suponer (ejemplo:

eventual disminución de cartillas adscritas en Atención Primaria o de Guardias en Atención Especializada).

En cuanto a los niveles, también la C.P. de CLM supondrá la exigencia de un determinado nivel para el acceso a puestos directivos de gestión.

10. El acceso a cada nivel de la C.P. de CLM será mediante una evaluación de los méritos cuya superación será obligatoria para poder progresar en ella.

Se valorará entre otros méritos:

- Actividad Asistencial
- Actividad Docente (Pre y Postgrado, Formación continuada, labor Docente y Discente).
- Actividad Investigadora, (tanto como director como colaborador).
- Actividades varias, como: aplicación de nuevas técnicas, reciclajes o especializaciones en otros Centros, participación en planes asistenciales, propuestas innovadoras, etc....

Para poder ascender a un nivel superior será obligatorio haber permanecido un tiempo mínimo en el nivel inmediato inferior.

Además para la promoción se tendrán en cuenta los siguientes requisitos básicos:

- Antigüedad, dedicación exclusiva, calidad de la asistencia, cumplimiento de objetivos, participación en Comisiones, dedicación extra, actividades preventivas y de promoción de la salud, actuaciones de participación ciudadana, esfuerzo investigador, etc.....

11. El acceso a cada nivel de la Carrera Profesional será evaluado por **Comisiones de Evaluación** de carácter mixto compuestas por profesionales de reconocido prestigio del estamento en el que se presten los servicios, representantes de la Administración y de Sociedades Científicas y Profesionales

Las Comisiones de Evaluación que actuarán de acuerdo a los criterios comunes de evaluación para el acceso anteriormente expuestos, y que serán públicos para todos los Centros de A.E. y Primaria de CLM. , podrán exigir, si así lo considerasen , pruebas de competencia clínica.

12. Mediante Convocatoria Pública se ofertarán a todos los trabajadores que en cada momento se encuentran prestando sus servicios con

carácter definitivo en el Servicio de Salud de CLM. Las plazas disponibles en cada nivel de la C.P. y las condiciones de acceso a ellas, incluyéndose en esta Convocatoria la cuantía mínima por nivel.

13. La C.P. de CLM obliga a una reflexión general sobre el estatus laboral diario de los profesionales de la salud y, por tanto, consideramos que debe ser fruto de la discusión, análisis y consenso de los propios profesionales que deben aportar sus puntos de vista a los encargados de la redacción del Proyecto y a los de su posterior inclusión en el Estatuto de los trabajadores sanitarios de CLM.

En líneas generales estos trece elementos constituyen la base para la discusión de la Carrera Profesional de Castilla-La Mancha en las que, a través de la máxima difusión de sus debates, procurará que todos los profesionales de Castilla-La Mancha que lo deseen, participen a través de sus propuestas complementando y desarrollando estos apartados. Estamos convencidos que la Carrera Profesional de Castilla-La Mancha se transformará así en el elemento dinamizador que legitimará al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de cara a la mejora de la atención sanitaria de los castellano-manchegos, al reconocer el esfuerzo, la dedicación y el trabajo bien hecho de sus profesionales.

### *CARRERA PROFESIONAL DE CASTILLA LA MANCHA TRECE ELEMENTOS CLAVE*

1. *Objetivos medibles.*
2. *Compromiso ético del SESCAM con sus profesionales*
3. *Carrera como reconocimiento de la trayectoria profesional del trabajador*
4. *Voluntariedad.*
5. *Elemento motivador.*
6. *Personal Médico y de Enfermería.*
7. *Elementos diferenciadores entre A.P. y Especializada.*
8. *Compensación económica por niveles.*
9. *Cinco niveles diferenciados.*
10. *Acceso a través de criterios evaluables.*
11. *Comisiones de evaluación mixtas.*
12. *Oferta Pública de condiciones de acceso a los trabajadores fijos*
13. *Componentes de la Carrera Profesional fruto del consenso entre los profesionales sanitarios.*